

## **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UDEKTA CAPITAL S.A.**

El Consejo de Administración de Udekta Capital, S.A. (la “Sociedad”), en sesión de fecha 30 de abril de 2026 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, en Paseo de la Castellana nº 126, 4ºD de Madrid dentro de la localidad del domicilio social, el día 23 de junio de 2026 a las 13:00 horas en primera convocatoria, o el día 24 de junio del mismo año en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.** Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

**Segundo.** Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

**Tercero.** Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

**Cuarto.** Reelección de los miembros del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cinco (5) años.

- Javier Arnés Ruiz de los Paños
- Juan Luis Sainz de los Terreros Calderón
- Jose Antonio Blanco González.

**Quinto.** Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias, con la finalidad de reembolso a los accionistas que acepten la oferta de adquisición formulada por la Sociedad, mediante el procedimiento de adquisición de acciones propias ofrecida a todos los accionistas en condiciones de igualdad (con prorrateo en caso de exceso), y con delegación de facultades para su ejecución, en los términos que se indican a continuación:

- **Cifra máxima de reducción de capital:** la que resulte de amortizar, como máximo, **trescientas (300) acciones** de la Sociedad (equivalente al valor nominal agregado de las acciones efectivamente adquiridas y amortizadas).
- **Número máximo de acciones a adquirir y amortizar:** **300 acciones**.
- **Destinatarios de la oferta:** todos los accionistas, sin exclusión.
- **Contravalor:** precio por acción dentro del rango **mínimo de 600,00 euros y máximo de 1.100,00 euros**, con determinación del precio final en el propio acuerdo o, alternativamente, fijación del precio final dentro de dicho rango por el Consejo de Administración en ejecución del acuerdo.
- **Forma de pago:** transferencia bancaria, pudiendo preverse pago aplazado en los términos que se aprueben.
- **Procedimiento de aceptación:** comunicación fehaciente dirigida a la Sociedad en el canal habilitado al efecto ( [info@udekta.com](mailto:info@udekta.com) ) dentro del plazo de vigencia de la oferta.
- **Plazo de vigencia de la oferta:** **dos (2) meses**, computados desde la fecha de publicación del último anuncio exigible, con posibilidad de prórroga si así se acuerda, respetando la igualdad de trato.
- **Regla de prorrateo:** aplicación de prorrateo entre aceptantes si las aceptaciones superan el número máximo de acciones ofrecidas.
- **Condición de cierre:** determinación expresa de si (i) la reducción se limitará a las acciones efectivamente adquiridas y amortizadas, o si (ii) la operación quedará sin efecto si no se alcanza un número mínimo de aceptaciones, que, en su caso, se fijará en el acuerdo.
- **Plazo de ejecución de la reducción:** el que se fije expresamente en el acuerdo.
- **Suma a abonar, en su caso:** el importe total resultante del número de acciones efectivamente adquiridas multiplicado por el precio finalmente fijado.

**Sexto.** Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales derivada de la reducción de capital aprobada en el punto anterior, con aprobación del texto íntegro de la nueva redacción: (art 5 y 6)

- del artículo estatutario relativo al **capital social** (para reflejar la cifra resultante tras la reducción efectivamente ejecutada); y
- del artículo estatutario relativo al **número de acciones** (para reflejar el número de acciones resultante tras la amortización).

**Séptimo.** Ratificación y, en su caso, formalización e inscripción registral del cambio de domicilio social ya acordado/realizado, fijándose como domicilio social el sito en **Paseo de la Castellana nº 126, 4º D, Madrid.**

**Octavo.** Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados, así como para su elevación a público e inscripción, incluida la facultad de otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.

**Noveno.** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A.- Examen de documentación y el derecho de información.

A.1 De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de examinar en la sede social la documentación que considere oportuna y que pueda ser relevante para la adopción de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, obteniendo copia de la misma de forma gratuita. Para una mayor y mejor organización, y en caso de que así la requieran, deberán comunicar con tres (3) días hábiles de antelación su comparecencia o su solicitud a tal fin al Órgano de Administración social.

**A.2 Derecho de información ([artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital](#)).** Desde la publicación de la presente convocatoria y **hasta el séptimo (7.º) día anterior** al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito **hasta el día de la celebración** de la Junta General. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, si no fuera posible satisfacer el derecho en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito **dentro de los siete (7) días siguientes** al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada salvo en los

supuestos previstos legalmente, sin que pueda denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el **veinticinco por ciento (25%)** del capital social, o el porcentaje menor que, en su caso, establezcan los estatutos, siempre que sea superior al cinco por ciento (5%).

#### B.- Complemento de convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Sin otro particular, en Madrid a 21 de mayo de 2026, firma esta convocatoria que se publica en la página web de la Sociedad ([www.udakta.com](http://www.udakta.com)).

Juan Sainz de los Terreros

Presidente del Consejo de Administración